

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PETROLEOS MEXICANOS Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A COMPARECER Y RENDIR INFORMES SOBRE EL ROBO DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO A FORTALECER LA ESTRATEGIA OPERATIVA, LA INTEROPERABILIDAD FISCAL Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN INTERNA EN EL MERCADO ILÍCITO DE COMBUSTIBLES.**

El suscrito, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado federal a la LXVI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El robo de hidrocarburos en México, coloquialmente conocido como "huachicol", ha transitado de ser una actividad delictiva rudimentaria a consolidarse como una estructura de gobernanza criminal que desafía directamente la soberanía económica del Estado. A pesar de que la narrativa oficial ha intentado posicionar la lucha contra este delito como un pilar de la actual administración, la realidad operativa revela una omisión alarmante. El fenómeno delictivo ha evolucionado desde la perforación artesanal de ductos hacia un ecosistema complejo de delincuencia de cuello blanco, logística a gran escala y defraudación fiscal sistémica que involucra a todas las esferas del gobierno federal.

Esta arquitectura criminal no solo despoja al país de recursos estratégicos, sino que corrompe las cadenas de suministro y distorsiona el mercado energético nacional bajo la sombra de la impunidad.

A lo largo de los últimos años, el despliegue de miles de efectivos de las fuerzas armadas y la implementación de protocolos de respuesta inmediata se han presentado como evidencia de control. Sin embargo, la persistencia y sofisticación del robo de combustibles sugieren que las herramientas de contención han sido rebasadas por una infraestructura delictiva que opera con una trazabilidad técnica superior a la capacidad de respuesta institucional.

El análisis del desempeño reciente de Petróleos Mexicanos desarticula el triunfalismo oficial y obliga a una revisión crítica de la estrategia de la seguridad energética de México, esto no se resuelve con mañaneras o se garantiza con comunicados de prensa, sino con la eficacia real de sus controles operativos y un compromiso institucional en todos los niveles.

Cabe destacar que la propia empresa Pemex reconoció que en 2025 el robo promedio de combustibles ascendió a 19.6 mil barriles diarios, 15.3% más que los

17.0 mil barriles diarios de 2024, y que las pérdidas por robo de combustibles llegaron a 23,491.4 millones de pesos, contra 20,529.1 millones de pesos del año previo. Traducido a escala anual, ello equivale a 7,154,000 barriles robados y a un quebranto aproximado de 64.4 millones de pesos por día.<sup>1</sup>

De acuerdo al informe que emitió Pemex, se desmiente cualquier intento de reducir el problema a las tomas clandestinas. La empresa admite que el mercado ilícito de hidrocarburos también opera mediante esquemas de subvaluación, etiquetado engañoso y omisión en la cuantificación de importaciones para fines de evasión fiscal. Dicho de otro modo, el huachicol no es sólo una perforación en un ducto, también es una economía criminal de transporte, almacenamiento, adulteración, simulación documental y comercialización irregular en la que hay organizaciones que están saqueando a la empresa pública y a México.

Es una realidad que las medidas adoptadas por la empresa pública y en conjunto con el gobierno federal, no han resultado en una mejora sostenida. El dato es todavía más grave porque, aunque el número de tomas clandestinas identificadas bajó de 11,774 en 2024 a 10,591 en 2025, el volumen robado y las pérdidas económicas subieron, es decir ordeñan los ductos en más volumen. Eso permite sostener, como inferencia razonable, que las redes criminales se volvieron más sofisticadas, más rentables o menos visibles por evento, sin que la estrategia oficial lograra contener el negocio ilícito.<sup>2</sup>

Además, la propia empresa, además, reconoce un riesgo institucional delicado: que parte de su personal o personas servidoras públicas participen, o sean percibidas como participantes, en el mercado ilícito de combustibles. Con eso, la discusión deja de ser exclusivamente operativa y entra de lleno al terreno de la responsabilidad administrativa, penal y política.

La contradicción central del informe de Pemex es técnica y ética: mientras la empresa se refugia en una narrativa de 'protección' de 61.0 millones de litros y una atención del 90% de sus alertas, la realidad financiera la desmiente. Estos indicadores de gestión son irrelevantes frente al incremento neto del robo y el quebranto económico a las finanzas públicas.

La crisis del mercado ilícito de combustibles no emana de una carencia normativa, sino de una claudicación operativa por parte de la autoridad. Contamos con una Ley de la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos que exige transparencia y rendición de cuentas (Artículos 1, 7), y una Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburos (artículo 8°) que impone penas de hasta 30 años y multas de hasta 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización. Sin embargo, la severidad del texto legal contrasta con la impunidad en el que el hampa no es sancionada. El problema no es la falta de norma, es la falta de resultados: tener leyes de vanguardia con resultados de omisión solo

---

<sup>1</sup> [https://www.pemex.com/ri/reguladores/ReportesAnuales\\_SEC/20-F\\_2025\\_PEMEX\\_as%20filed.pdf](https://www.pemex.com/ri/reguladores/ReportesAnuales_SEC/20-F_2025_PEMEX_as%20filed.pdf)

<sup>2</sup> Ibidem.

confirma que la estructura de control político es, hasta hoy, una formalidad administrativa sin dientes.

Es jurídicamente indefendible que, ante un quebranto económico creciente, no se activen con rigor las facultades de control parlamentario previstas en el **Artículo 93 constitucional**. La situación de Pemex como entidad de la Administración Pública Federal obliga a su Director General a comparecer bajo protesta de decir verdad, no como un acto de cortesía, sino como un mandato de fiscalización. Postergar esta rendición de cuentas frente a la evidencia de un desempeño negativo es una omisión que raya en la complicidad institucional. El Congreso no puede seguir siendo un espectador del desfalco mientras el calendario de evaluación anual se agota en burocracia estéril.<sup>3</sup>

La Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSCMH) ya contiene herramientas penales severas. El Ministerio Público de la Federación y el Poder Judicial de la Federación conocen de estos delitos; la sustracción de hidrocarburos de ductos, vehículos, equipos o instalaciones se castiga con 20 a 30 años de prisión (artículo 8 LFPSCMH); la compra, transporte, almacenamiento, distribución o comercialización ilícita en grandes volúmenes (igual o mayor 2,000 litros) puede alcanzar penas de 12 a 17 años (artículo 9 inciso d); y el servidor público que conozca de un delito de esta materia y no lo denuncie enfrenta de 3 a 7 años de prisión. La propia ley prevé, además, la procedencia de prisión preventiva para supuestos relevantes. Por eso, el problema no es la falta de norma; es la falta de resultados por parte de las autoridades.<sup>4</sup>

La Ley de la Guardia Nacional también permite mantener una normativa que combate la delincuencia organizada en materia de hurto de hidrocarburos. Sus fines incluyen salvaguardar los bienes y recursos de la Nación (artículo 6 fracción III); sus atribuciones comprenden prevenir delitos y realizar investigación, inteligencia e inspección para su prevención; y, cuando combate delitos, debe actuar bajo la conducción del Ministerio Público competente (artículo 9).<sup>5</sup>

En paralelo, la Ley de la Empresa Pública del Estado obliga a la empresa a entregar a la Secretaría de Energía la información que le solicite (artículo 116 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM)) y prevé una evaluación anual de su desempeño, a cargo de una persona comisaria, que debe presentarse a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de junio de cada año (artículo 117 de la LPM).<sup>6</sup> Bajo esta normativa es importante que a través del calendario se vuelve especialmente pertinente exigir información reforzada sobre el problema del huachicol.

En este orden de ideas, resulta ofensivo que, existiendo un despliegue de la Guardia Nacional con atribuciones de inteligencia y un sistema de controles volumétricos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) diseñado para detectar cada litro en la

---

<sup>3</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSCMH.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>

<sup>6</sup> [https://www.pemex.com/acerca/marco\\_normativo/Documents/leyes/Ley-Pemex\\_110814.pdf](https://www.pemex.com/acerca/marco_normativo/Documents/leyes/Ley-Pemex_110814.pdf)

cadena de valor, el 'huachicol fiscal' y la comercialización clandestina sigan al alza y no se tengan resultados determinantes para disminuir el hurto de hidrocarburos.

No perdamos de vista que el Estado tiene la trazabilidad técnica para asfixiar el mercado ilícito, pero carece de la voluntad política y un verdadero compromiso para ejecutarla. Si el SAT sabe qué entra y qué sale en materia de hidrocarburos, y la Guardia Nacional es la fuerza de seguridad de carácter militar que custodia las instalaciones, el aumento del robo solo puede explicarse de dos formas: por una incapacidad técnica absoluta o por una infiltración sistémica que los mecanismos de control actuales han sido incapaces de extirpar.

Nos queda claro que el discurso gubernamental de control sobre el mercado ilícito de hidrocarburos ha quedado pulverizado por la propia estadística oficial. Es inaceptable que, tras un despliegue masivo de recursos y narrativa, el resultado neto sea un aumento en el volumen sustraído y un agravamiento del quebranto económico. La estrategia actual no solo es insuficiente; está completamente rebasada. Medir el éxito por el número de tomas clandestinas detectadas es un ejercicio de simulación metodológica que intenta ocultar una realidad innegable: se perfora menos, pero se roba más. La eficiencia no se mide por la actividad burocrática del despliegue, sino por la integridad del patrimonio nacional, la cual hoy se encuentra comprometida con los resultados obtenidos.

El complejo mercado criminal de robo de hidrocarburos, que abarca desde la extracción hasta el 'huachicol fiscal' y la adulteración, exige que la respuesta del Estado deje de ser meramente reactiva y se vuelva sistémica. No basta con patrullar ductos si la comercialización clandestina fluye a través de facturación apócrifa y subvaluación ante el SAT.

Ante estos resultados exigimos la interoperabilidad total entre los controles volumétricos, los pedimentos de importación y la inteligencia financiera. Si el Estado tiene la trazabilidad técnica pero el mercado ilícito persiste, la única conclusión posible es la existencia de una omisión deliberada o una incapacidad operativa que debe ser sancionada sobre quienes estén involucrados sin miramientos políticos.

La gravedad del daño patrimonial exige metas concretas y auditables: reducción real del volumen de combustible robado, judicialización efectiva de carpetas de investigación con sentencias condenatorias, y la remoción inmediata de personal que se ostenta como servidores públicos implicados en la cadena de custodia. El estándar de evaluación de esta soberanía será, a partir de ahora, el resultado medible. No aceptaremos protocolos como sustitutos de soluciones; si el desempeño agregado sigue siendo negativo, la política pública debe declararse fallida y sus responsables deben rendir cuentas bajo el rigor de la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal para citar a comparecer ante esta Soberanía a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Energía; a la Fiscalía General de la República y al Director General de Petróleos Mexicanos, para que informe sobre el incremento del robo de combustibles en 2025 (Huachicol tradicional); las pérdidas económicas reportadas por la empresa; la eficacia real de la estrategia oficial; el número de denuncias presentadas; las investigaciones internas relacionadas con la probable participación de personal o personas servidoras públicas; y las medidas inmediatas para contener el mercado ilícito de combustibles.**

**Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Energía y la empresa pública del Estado Petróleos Mexicanos para que, en un plazo no mayor a quince días naturales, remitan un informe conjunto que contenga: mapa de ductos y tramos de mayor incidencia; instalaciones prioritarias a proteger; número de alertas de fuga y tiempos de respuesta; volumen recuperado, asegurado y perdido; denuncias presentadas; expedientes judicializados; personal removido o sancionado; y metas trimestrales verificables para reducir el robo de combustible.**

**Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto a la Fiscalía General de la República a fortalecer, con carácter prioritario, la coordinación operativa y ministerial con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional y la empresa pública del Estado Petróleos Mexicanos para integrar, judicializar y dar seguimiento a las carpetas de investigación relativas a sustracción, transporte, almacenamiento, adulteración, distribución, comercialización ilícita y evasión fiscal vinculadas al mercado ilegal de combustibles, así como a la probable participación de personas servidoras públicas.**

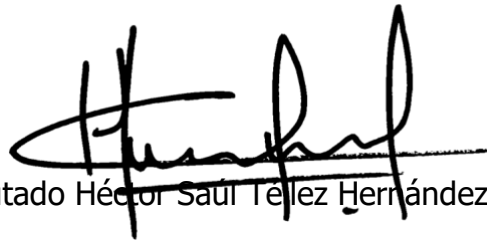
**Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional para que, a través de la Guardia Nacional, en coordinación con las autoridades federales competentes, a incrementar de manera inmediata los operativos de vigilancia, patrullaje e inteligencia en los ductos, estaciones de bombeo y rebombeo, terminales de almacenamiento y despacho, terminales marítimas y demás instalaciones estratégicas ubicadas en los polígonos de mayor incidencia delictiva, con especial atención a las instalaciones clasificadas como AAA y AA por la propia empresa pública del Estado.**

**Quinto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía y de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria y la empresa pública del Estado Petróleos**

**Mexicanos, para establecer e informar sobre un mecanismo de interoperabilidad entre los sistemas de monitoreo de ductos, los controles volumétricos, los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), los pedimentos y los dictámenes aplicables a hidrocarburos y petrolíferos, a fin de detectar de manera temprana desvíos, mezclas irregulares, subvaluación, etiquetado engañoso, importaciones simuladas y demás prácticas que alimentan el mercado ilícito de combustibles.**

**Sexto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la empresa pública del Estado Petróleos mexicanos, para que implemente medidas eficientes e informe a través de su página electrónica oficial sobre sus mecanismos de control interno, denuncia, auditoría y separación de funciones en áreas sensibles de logística, transporte, almacenamiento, medición y comercialización; a reportar y remover al personal identificado como participante en actividades ilícitas relacionadas con el robo de hidrocarburos; y a presentar sin dilación las denuncias penales y los procedimientos administrativos procedentes.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de mayo de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Saúl Tejez Hernández', written over a horizontal line.

Diputado Héctor Saúl Tejez Hernández (rúbrica)